



## HECHO RELEVANTE

### Celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amadeus Global Travel Distribution.

Amadeus Global Travel Distribution, S.A., ha celebrado en el día de hoy la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los acuerdos tomados han sido los siguientes:

- 1) Aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2000.
- 2) Aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2000.
- 3) Aprobación de la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico 2000.

a) Beneficios del Ejercicio 2000	13.643.967.500 Pesetas
b) Distribución:	
b.1. Dividendo a cuenta repartido	8.690.741.936 Pesetas
b.2. A resultados de ejercicios anteriores	4.953.225.564 Pesetas
c) Total distribuido	13.643.967.500 Pesetas
- 4) Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2000.
- 5) Reección de consejeros.

Aprobar la reelección como consejeros de la Compañía por un período adicional de cuatro años a los Sres. D. Karl-Ludwig Kley y D. Philippe-Clément Calavia, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil de Madrid.

- 6) Aprobación del programa para empleados del Grupo Amadeus, incluyendo a directores generales y asimilados que desarrollen funciones de alta dirección consistente en un programa de adquisición de acciones con prima de descuento, ratificando las decisiones tomadas por el Consejo para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Directrices básicas:

Prima de descuento	15% sobre el valor de cotización
Inversión máxima anual por empleado	10% de su salario anual
Duración del Plan:	5 años

- 7) Aprobación de la siguiente propuesta de retribución a Consejeros con efectos 1 de enero de 2001:

Retribución fija anual por pertenencia al Consejo:

Presidente del Consejo	35.000 Euros
Resto Consejeros	25.000 Euros

Retribución fija por cada asistencia efectiva a las sesiones del Consejo	1.000 Euros
---	-------------

Retribución fija anual por pertenencia a cualquiera de los Comités del Consejo:	5.000 Euros
--	-------------

Retribución fija por cada asistencia efectiva a las sesiones de los Comités del Consejo	1.000 Euros
--	-------------

Gastos:	Justificados
---------	--------------

- 8) Aprobar la reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de 55.384.710 acciones de la Clase B y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya redacción aprobada es la siguiente:

**"ARTICULO 5.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social de la Compañía es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (€27.898,310), representado por QUINIENTAS NOVENTA MILLONES (590.000.000) acciones privilegiadas, de un céntimo de euro (€0,01) de valor nominal cada una de ellas, integrantes de la Clase A, formada por una única serie; y por DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHEENTA Y TRES MIL CIEN (219.983.100) acciones ordinarias, de diez céntimos de euro (€0,10) de valor nominal cada una de ellas, integrantes de la Clase B, formada por una única serie.*

*La totalidad de las acciones de la Sociedad están íntegramente suscritas y desembolsadas, y se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta.*

*Las anotaciones en cuenta quedarán constituidas, en cuanto tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable y su contenido estará determinado por la escritura de emisión."*

Para este acuerdo se requirió votación de la Junta y votación separada de los titulares de las acciones de la Clase B afectadas y no afectadas por la amortización.

- 9) Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando la autorización anterior otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2000.
- 10) Delegación de facultades

Madrid, a 20 de junio de 2001.